



# SEAWOLF

Cia. Ltda.

- Seguridad Física
- Seguridad del Personal
- Seguridad de la Información
- Prevención de Perdidas
- Administración de Riesgos
- Planificación de Emergencia
- Protección a Ejecutivos
- Investigaciones

# 36040

*aus  
2-01-06  
escanead*

Quito, 28 de diciembre de 2005

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

*David  
29 DIC. 2005  
16h*

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

De mi consideración:

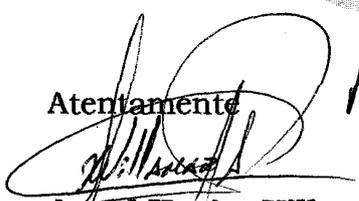
*usd 1,00*

**Angel Xavier Villamar Altamirano**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **SEAWOLF COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, a Ustedes de la manera más comedida manifiesto lo siguiente:

Adjunto a la presente, sírvanse encontrar la tercera copia certificada que contiene la Cesión de Participaciones realizada en la compañía que represento, otorgada por los cónyuges **LUIS EDUARDO DAVILA HINOSTROZA** y señora **ALEXANDRA GISELLA BRICHETTO MICHELASSI**, quienes ceden y transfieren **1.284 (mil doscientas ochenta y cuatro)**, participaciones de la totalidad de 3.852 (tres mil ochocientos cincuenta y dos), participaciones que poseen en la compañía, en favor del señor **ANGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO**. Escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 21 de septiembre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de diciembre del 2005.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente



**Angel Xavier Villamar A.**  
**GERENTE**



*OK PM*

*Cesión registrada  
2/ene/2006  
PM*

Expediente No. 52748

**QUITO:** Mariano Jimbo N40-64 y Gaspar de Villarroel • Telfs.: (593-2) 2922-252 / 2922-253 / Fax: 2922-254  
E-mail: seawolf@easynet.net.ec • Quito - Ecuador (Quito Matriz)

**GUAYAQUIL:** Urdesa Norte calle Cuarta No. 128 y Av. Cuarta • Telfs.: 04-2382-675 / 09-9409575  
E-mail: seawolf3@easynet.net.ec • Guayaquil - Ecuador

**CUENCA:** Remigio Tamariz Crespo No. 4-76 • Telf.: 07-883-296 / (09)9-205-107 • Cuenca - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
SEAWOLF COMPAÑÍA DE SEGURIDAD  
PRIVADA CIA. LTDA.

LUIS EDUARDO DAVILA HINOSTROZA y  
ALEXANDRA GISELLA BRICHETTO MICHELASSI

a favor de

ÁNGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO

CUANTIA: USD 1.284,00

DI 3ra. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles veinte y uno de septiembre del dos mil cinco, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: en calidad de CEDENTES, los cónyuges LUIS EDUARDO DAVILA HINOTROZA y señora ALEXANDRA GISELLA BRICHETTO MICHELASSI, mayores de edad, de estado civil casados.

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



de ocupación Ejecutivos; y, en calidad de CESIONARIOS, el señor Ángel Xavier Villamar Altamirano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derechos se requiere, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía SEAWOLF COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES, los cónyuges LUIS EDUARDO DAVILA HINOSTROZA y señora ALEXANDRA GISELLA BRICHETTO MICHELASSI, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación Ejecutivos; y, en calidad de CESIONARIOS, el señor Ángel Xavier Villamar Altamirano, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derechos se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía SEAWOLF COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, ante el doctor Gonzalo Román Chacón el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco; b)

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**

Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, doctor Ruth Darío Espinoza de fecha veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de enero de mil novecientos seis, la compañía reformó sus estatutos; c) Según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se celebró la cesión de participaciones, otorgada por los cónyuges Eduardo Ramón Maldonado y señora Sandra Velasteguí; señor Ángel Villamar Altamirano y su cónyuge señora Martha Zurita Larrea; y, señor José Henry Durán Delgado y su cónyuge señora Diva Patricia Vivanco a favor de los señores Luis Eduardo Dávila Hinostroza y Ángel Xavier Villamar Altamirano; d) Mediante escritura pública celebrada el diez de agosto del año dos mil ante el Notario Undécimo, del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de noviembre del año dos mil, la compañía estableció una Sucursal en la ciudad de Guayaquil; e) Mediante escritura pública celebrada el ocho de enero del año dos mil uno ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de Septiembre del año dos mil uno, la compañía realizó un aumento de Capital y reforma de estatutos; f) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román



---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**

veinte y uno de marzo del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de abril de dos mil dos, se realizó una Cesión de participaciones otorgada por el señor Herny Durán Delgado y su cónyuge señora Diva Patricia Vivanco Guerrero a favor de los señores Luis Eduardo Dávila Hinostroza y Ángel Xavier Villamar Altamirano; g) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el veinte de marzo del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de abril del dos mil tres, se realizó una Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Ángel Xavier Villamar Altamirano y su cónyuge señora Martha Eugenia Zurita Larrea, a favor de la señorita Janett Alexandra Velastegui Morales; h) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el diecinueve de enero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de febrero del dos mil cuatro, se realizó una Cesión de Participaciones, otorgada por la señorita Janett Alexandra Velastegui Morales, a favor de Ángel Xavier Villamar Altamirano y Luis Eduardo Dávila Hinostroza; i) La Junta General Universal de socios, celebrada en la ciudad de Quito, el diez de mayo del año dos mil cinco, autorizó previo el consentimiento unánime de los socios, la Cesión y Transferencia de 1.284 (mil doscientas ochenta y cuatro), participaciones de la totalidad de 3.852 (tres mil ochocientas cincuenta y dos), participaciones que poseen en la compañía los cónyuges LUIS EDUARDO DAVILA HINOSTROZA y señora ALEXANDRA GISELLA BRICHETTO MICHELASSI, en favor del señor Ángel Xavier Villamar Altamirano, conforme aparece de la copia del Acta

de Junta General, que se acompaña como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes señalados los cónyuges LUIS EDUARDO DAVILA HINOSTROZA y señora ALEXANDRA GISELLA BRICHETTO MICHELASSI, ceden y transfieren 1.284 (mil doscientas ochenta y cuatro), participaciones de la totalidad de 3.852 (tres mil ochocientos cincuenta y dos), participaciones que poseen en la compañía, en favor del señor Ángel Xavier Villamar Altamirano. Por su parte el CESIONARIO acepta sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace en su favor; en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía SEAWOLF COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera: -----

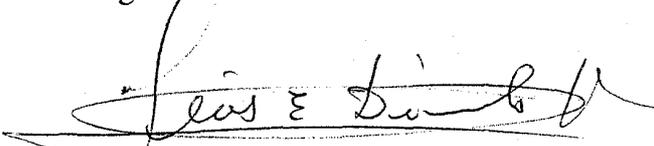
NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP.
Xavier Villamar A..	U.S. 5.136,00	5.136 /
Luis Dávila H.	U.S. 2.568,00	2.568 /
TOTAL	U.S. 7.704,00	7.704

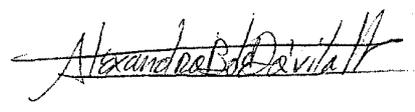
CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha diez de mayo del año dos mil cinco, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. QUINTA: En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirá el Certificado en favor del CESIONARIO. SEXTA: Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía presente Cesión es de U.S. 1.284,00 (MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO)

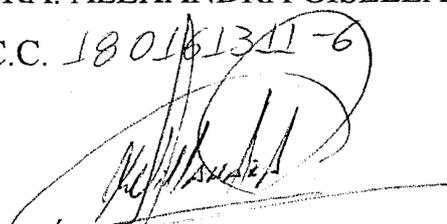
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura. Minuta firmada por el doctor Iván Salcedo Coronel, matrícula número dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SR. LUIS EDUARDO DAVILA HINOSTROZA  
C.C. 170294928-6

  
SRA. ALEXANDRA GISELLA BRICHETTO MICHELASSI  
C.C. 180161311-6

  
SR. ÁNGEL XAVIER VILLAMAR ALTAMIRANO  
C.C. 170444784-4

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

6  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA SEAWOLF COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA  
LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de mayo del año dos mil cinco, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Mariano Jimbo No. 160, de esta ciudad, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: **Angel Xavier Villamar Altamirano**, y **Luis Eduardo Dávila Hinostroza**, propietarios cada uno de 3.852 participaciones. El valor de cada participación es de U.S. 1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), es decir, se encuentra presente y reunido la totalidad del capital de la compañía que es de SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. 7.704,00). Constatado el quórum reglamentario se conoció que estaba presente y reunido el 100% del capital social y de acuerdo al Art. 238 de la ley de Compañías, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la sesión su titular señor **Luis Dávila H.**, y actúa como secretario de la misma el Gerente señor **Angel Villamar A.** El único punto a tratar es: - **Cesión de Participaciones.** - Inmediatamente hace uso de la palabra el señor **Luis Eduardo Dávila Hinostroza**, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir **1.284 (mil doscientas ochenta y cuatro)**, participaciones de la totalidad de 3.852 (tres mil ochocientos cincuenta y dos), participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **Angel Xavier Villamar Altamirano**, por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, pone en consideración de la Junta éste hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, la Junta General de manera unánime decide consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda así:

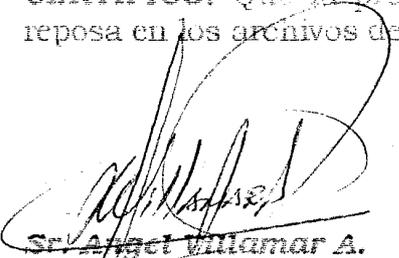
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Xavier Villamar A.	U.S. 5.136,00	5.136
Luis Dávila H.	U.S. 2.568,00	2.568
<b>TOTAL</b>	<b>U.S. 7.704</b>	<b>7.704</b>

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerando que el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la



que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto: cuando son las 11h00, se levanta la Junta. Fdo.) Sr. Luis Dávila H.- PRESIDENTE; Fdo.) Sr. Angel Villamar A.- GERENTE-SECRETARIO.-  
**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la compañía.



Sr. Angel Villamar A.  
GERENTE-SECRETARIO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V332212222  
 NICHNALERS ID. DACT.  
 CASADO ALEXANDRA GISELLA BRICHETTO  
 ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA RETIRADO  
 PIO E DAVILA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 FABIOLA HINOSTROZA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 30/12/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 30/12/2015  
 REGISTRO DE LA UNIDAD  
 FORMA No. REN 0881483  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170494928-6  
 DAVILA HINOSTROZA LUIS EDUARDO/  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 26 SEPTIEMBRE 1957  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 011-0130-10569 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 GONZALEZ SUAREZ 1957  
 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 136 - 0045 NUMERO  
 1704949286 CEDULA  
 DAVILA HINOSTROZA LUIS EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTADO CIVIL  
 CASADO  
 SECUNDARIA  
 PULGAR DERECHO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E113911119

CASADO LUIS EDUARDO DAVILA H.

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARIO BRICHETTO

CARMELINA MICHELASSI

QUITO 07/05/2009

07/05/2013

REN 0565577

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISION GENERAL DEL CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA 1801613116

BRICHETTO MICHELASSI ALEXANDRA GISELLA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

28 FEBRERO 1960

001-0378 00754 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1960

*Alexandra B. de Davila*

FIRMA DEL CEDULADO



**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

162 - 0025 NUMERO

1801613116 CEDULA

BRICHETTO MICHELASSI ALEXANDRA GISELLA

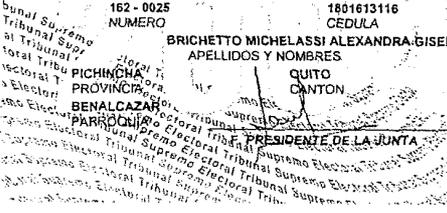
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434414242  
 CASADO MARTHA EUGENIA ZURITA LARREA  
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO  
 WILFRIDO VILLAMAR  
 ISABEL ALTAMIRANO  
 QUITO 30/12/2003  
 30/12/2015  
 REN 0881481  


CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CEDULA DE CIUDADANIA 170444784-4  
 VILLAMAR ALTAMIRANO ANGEL XAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 23 FEBRERO 1963  
 REG. CIVIL 004-1 0132 02929 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1963  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

177 - 0396 1704447844  
 NUMERO CEDULA  
 VILLAMAR ALTAMIRANO ANGEL XAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACOLLAO  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA  




Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones en la Compañía Seawolf Compañía de Seguridad Privada Cía. Ltda. otorgado por el señor Luis Eduardo Dávila Hinostroza y señora Alexandra Gisella Bricchetto Michelassi a favor del señor Ángel Xavier Villamar Altamirano, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de septiembre del dos mil cinco.-



*Sebastián Valdivieso Quena*  
Dr. Sebastián Valdivieso Quena  
NOTARIO VIGESIMO CUARTA  
QUITO



# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA SEAWOLF COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA. Celebrada ante mi, con fecha veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y ocho de noviembre del año dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
10069478



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 807 de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs.1166, tomo 126 correspondiente a la constitución de la compañía "SEAWOLF COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidòs de Diciembre dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng